



cuarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

Dho Feulon es persona de buena  
Vida, y costumbres, de natural quieto,  
y pacifico, y de la suficiencia, y ha-  
bilidad q<sup>l</sup> se requiere o si le aviere  
alguna nulidad q<sup>l</sup> le incapacite ser  
vialo con lo demas q<sup>l</sup> se previene  
para cuyo efecto por esta R<sup>l</sup> Jus-  
ticia se ha comboado a esta Ciudad  
y entendidos por los Cavalleros Ca-  
pitulares que la componen nemine  
discrepanti dijeron: Deven informar e in-  
formar que el citado D<sup>o</sup> Andres Feulon  
es de buena vida, y costumbres de natu-  
ral quieto y pacifico y de la suficien-  
cia, y habilidad que requiere el exer-  
cicio d<sup>o</sup> dho officio, sin poseer nulidad  
q<sup>l</sup> le incapacite el seroalo como pre-  
tende si dho superior Tribunal tubie-  
se abien asi mandado, acordand como  
acordado. Que puesto testimonio de esta  
su Resolucion e informe a continua-  
cion de dha Carta Orden, se debuelva  
al Señor Governador, Corregidor su Pre-  
sente para su Remision al Tri-

Citacion a Cavid. Tribunal Superior  
do sobre Silla a  
los Representan-  
tes del Pueblo,  
y Campo

El Sr. Governador Presidente hizo presente  
que en la tarde del dia de ayer D.  
Pedro Anolla, D<sup>o</sup> Cristoval Muñoz Con-  
texa, y otros sujetos de los q<sup>l</sup> se ha

